

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN ENERO 2026

Documentos de Referencia: Estatutos de la FIFA y la CONMEBOL, Reglas de Juego IFAB, Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo Primero – Generalidades y Gobierno de la Corporación.	p. 3
Artículo 1. Generalidades y objetivos.	p. 3
Artículo 2. De la Asamblea General de Asociados.	p. 3
Artículo 3. De la Junta Directiva.	p. 3
Artículo 4. Del Comité Deportivo.	p. 3
Capítulo Segundo – Principios Rectores.	p. 3
Artículo 5. Debido proceso.	p. 3
Artículo 6. Doble instancia y prohibición de reforma en perjuicio.	p. 4
Artículo 7. Obligación de sometimiento de controversias ante la Junta Directiva y el Comité Deportivo de la Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Fútbolgol.	p. 4
Artículo 8. Principio Pro competitione.	p. 5
Capítulo Tercero – Derecho Sustancial.	p. 5
Artículo 9. Disposiciones preliminares.	p. 5
Artículo 10. Potestad disciplinaria.	p. 5
Artículo 11. Responsabilidad disciplinaria.	p. 5
Artículo 12. Ámbito de aplicación material.	p. 6
Artículo 13. Ámbito de aplicación personal.	p. 6
Artículo 14. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.	p. 6
Artículo 15. Adopción del Reglamento de Competición.	p. 6
Capítulo Cuarto – Equipos Participantes.	p. 7
Artículo 16. De los equipos participantes.	p. 7
Artículo 17. De la inscripción de equipos por primera vez.	p. 7
Artículo 18. Del reintegro de equipos.	p. 7
Artículo 19. Del Uniforme.	p. 7
Artículo 20. De los miembros del equipo.	p. 8
Artículo 21. Del Delegado del equipo.	p. 8
Artículo 22. Capitán del Equipo.	p. 8
Artículo 23. Del pago de la inscripción.	p. 8
Artículo 24. De la condición de local.	p. 9
Artículo 25. Del botiquín de primeros auxilios.	p. 9
Artículo 26. Del derecho de admisión.	p. 9
Capítulo Quinto – Los Jugadores.	p. 10
Artículo 27. De los jugadores.	p. 10
Artículo 28. De la inscripción de jugadores.	p. 10
Artículo 29. Del retiro de jugadores.	p. 11
Artículo 30. Del carnet del Torneo.	p. 11
Artículo 31. Investigación para aclarar procesos de inscripción.	p. 12

Capítulo Sexto – Del Calendario y Sistema de Juego.	p. 12
Artículo 32. Del calendario.	p. 12
Artículo 33. De las categorías de competición.	p. 12
Artículo 34. Del sistema de juego.	p. 12
Artículo 35. De las clasificaciones.	p. 13
Artículo 36. Del desempate en fase final.	p. 13
Artículo 37. Factor desempate.	p. 13
Artículo 38. Valla menos vencida.	p. 13
Artículo 39. Goleador del torneo.	p. 14
Artículo 40. Del Congreso Técnico Deportivo.	p. 14
Capítulo Séptimo – Del Fair Play o Juego Limpio.	p. 14
Artículo 41. Del Fair Play.	p. 14
Artículo 42. Ganador del Fair Play.	p. 14
Artículo 43. Sanciones.	p. 14
Capítulo Octavo – De la Cancha de Fútbol.	p. 15
Artículo 44. De las medidas.	p. 15
Artículo 45. De las instalaciones deportivas.	p. 15
Artículo 46. De la demarcación del terreno.	p. 15
Artículo 47. Postes de banderines.	p. 15
Capítulo Noveno – De las Condiciones y Circunstancias de Juego.	p. 15
Artículo 48. El árbitro central.	p. 15
Artículo 49. De la terna arbitral.	p. 16
Artículo 50. El informe arbitral.	p. 16
Artículo 51. De la planilla oficial del partido.	p. 16
Artículo 52. Registro de jugadores en la planilla oficial.	p. 16
Artículo 53. Informe de los equipos.	p. 17
Artículo 54. Horario de los partidos.	p. 17
Artículo 55. Duración de los partidos.	p. 17
Artículo 56. Terreno de juego.	p. 18
Artículo 57. Finalización anticipada de un partido.	p. 18
Artículo 58. El balón oficial.	p. 19
Artículo 59. Número de jugadores.	p. 19
Artículo 60. Sustituciones de jugadores durante el partido.	p. 19
Artículo 61. Reprogramación de un partido.	p. 19
Artículo 62. Aplazamiento por fuerza mayor.	p. 20
Artículo 63. Condiciones para poder jugar.	p. 21
Artículo 64. Declaración del W.O.	p. 21
Artículo 65. Demandas de un partido.	p. 22
Capítulo Décimo – Código Disciplinario y Régimen Sancionatorio.	p. 23
Artículo 66. Del retiro de un equipo.	p. 23
Artículo 67. Expulsión de un equipo.	p. 23
Artículo 68. Expulsión de un miembro del equipo.	p. 24
Artículo 69. Tabla de sanciones.	p. 25
Artículo 70. Multa por tarjetas.	p. 26
Artículo 71. Procedimiento para la aplicación de las sanciones.	p. 27
Artículo 72. Apelaciones o impugnaciones.	p. 27
Capítulo Décimo Primero – Disposiciones Finales.	p. 28
Artículo 73. Remisión.	p. 28
Artículo 74. Vigencia.	p. 29

CAPÍTULO PRIMERO **GENERALIDADES Y GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN**

Artículo 1. Generalidades y objetivos. El Torneo de Fútbol Padres de Familia Futbolgol tiene como objetivo fundamental la práctica deportiva del fútbol y el intercambio amistoso entre los padres de familia, jugadores, profesores, entrenadores y familias participantes; la armonía y el juego limpio son las insignias del mismo. Por consiguiente, el juego limpio será premiado y las faltas que atenten contra éste serán sancionadas de conformidad con el presente reglamento.

La dirección y administración del torneo estará a cargo de la Junta Directiva.

El Comité Deportivo definirá el sistema del campeonato basado en la cantidad de equipos participantes, el nivel competitivo, el nivel de fair play y parámetros adicionales que afecten su desempeño, y será el encargado de estudiar y aplicar las sanciones determinadas en el presente reglamento.

Artículo 2. De la Asamblea General de Asociados. La Asamblea General de asociados es la máxima autoridad administrativa de la CORPORACIÓN; está constituida por todos los miembros asociados, en su calidad de fundadores o como incorporados con posterioridad; será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias, siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Se constituye por la reunión de los asociados hábiles elegidos por estos.

Artículo 3. De la Junta Directiva. La Junta Directiva es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Corresponde a la Junta Directiva, la dirección y la administración superior de los negocios sociales, y en particular, el acuerdo de las bases generales de los contratos que haya de celebrar la entidad. Estará integrado por cinco (5) miembros principales y dos (2) suplentes.

Artículo 4. Del Comité Deportivo. El Comité Deportivo es una instancia ejecutiva de orden deportivo subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Le corresponde la administración y toma de determinaciones administrativas (calendarios, programación, fechas) y disciplinarias (sanciones) relacionadas con los torneos adelantados por la CORPORACIÓN. Estará integrado por dos (2) miembros elegidos por la Asamblea General y un (1) miembro elegido por la Junta Directiva.

CAPÍTULO SEGUNDO **PRINCIPIOS RECTORES**

Artículo 5. Debido proceso. El debido proceso se aplicará en todas las actuaciones de la Junta Directiva y del Comité Deportivo cuando cumplan funciones disciplinarias.

Nadie podrá ser investigado o sancionado sino conforme a normas preexistentes al acto que se le imputa, contenidas en este Reglamento de Competición, la reglamentación de la FIFA, el código disciplinario de la FCF y la legislación deportiva colombiana, ante la autoridad competente, Junta Directiva o Comité Deportivo, y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada proceso.

Toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado disciplinariamente culpable.

Quien sea investigado disciplinariamente tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar el fallo adverso y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Se exceptúan en relación con las disposiciones especiales en casos ante el Comité Deportivo.

El principio de favorabilidad será siempre de aplicación preferente en el proceso deportivo disciplinario.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Artículo 6. Doble instancia y prohibición de reforma en perjuicio. Las decisiones del Comité Deportivo podrán ser apeladas ante la Junta Directiva, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 72, salvo las excepciones previstas de manera expresa en este Reglamento de Competición.

El superior no podrá agravar la sanción impuesta cuando el afectado sea apelante único, salvo las disposiciones expresas sobre la Junta Directiva que ostenta el poder de decidir nuevamente sobre el caso.

Artículo 7. Obligación de sometimiento de controversias ante la Junta Directiva y el Comité Deportivo de la Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, la CONMEBOL y el Código Disciplinario Único de la FCF, todos los equipos, jugadores, miembros del cuerpo técnico y oficiales que hacen parte de los torneos organizados por la Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol, o cualquier otra persona vinculada de manera directa o indirecta, están en la obligación de someter sus diferencias y toda controversia de orden disciplinario y relacionada con materias de libre disposición en términos legales a las decisiones de la Junta Directiva y/o el Comité Deportivo, y acatar y cumplir sus decisiones.

En virtud de lo anterior, no podrán someter disputas de tal naturaleza ante tribunales ordinarios a menos que se especifique en la reglamentación FIFA. Agotada la vía federativa (instancias de los órganos disciplinarios deportivos de Futbolgol) podrán someter las controversias ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) de Lausana, Suiza

o al tribunal de arbitramiento que eventualmente se señale en los estatutos de la FIFA, la CONMEBOL y la FCF según corresponda.

Artículo 8. Principio Pro competitione. En las actuaciones y procesos que adelanten la Junta Directiva y/o el Comité Deportivo primará la integridad de la competición o evento deportivo como bien jurídico preferente, aún sobre los principios generales del derecho sancionador, especialmente en lo que hace referencia a los procedimientos y los términos.

CAPÍTULO TERCERO DERECHO SUSTANCIAL

Artículo 9. Disposiciones preliminares.

La facultad para sancionar las infracciones a las normas deportivas generales; los estatutos y reglamentos de la Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol, de sus Torneos y Equipos participantes; los reglamentos de los diferentes campeonatos y las Reglas de Juego, corresponderá en todo caso a la Corporación Futbolgol a través de la Junta Directiva y/o Comité Deportivo como autoridades disciplinarias, según las competencias establecidas en el presente Reglamento de Competición.

La Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol tiene el deber de juzgar y sancionar las infracciones cometidas en su respectiva jurisdicción.

Todas las personas jurídicas o naturales vinculadas directa o indirectamente a la Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol están obligadas a poner en conocimiento de ésta y sus Torneos, las faltas cometidas contra los Estatutos y Reglamentos y garantizar el normal desarrollo de los certámenes que organicen.

El Comité Deportivo debe garantizar la inmediata aplicación de las sanciones a las faltas cometidas por los equipos, sus dirigentes, delegados, jugadores, cuerpo técnico, cuerpo médico, oficiales y todas aquellas personas que de una u otra forma están vinculadas con ellos, con ocasión a las faltas cometidas en los partidos que organice Futbolgol a la luz de las reglas de juego en desarrollo del partido y del presente Reglamento de Competición.

Artículo 10. Potestad disciplinaria. La potestad disciplinaria otorga a sus titulares legítimos la posibilidad de investigar, juzgar e imponer sanciones a los sometidos al presente Reglamento de Competición.

Artículo 11. Responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad emanada de la acción u omisión disciplinaria de los sometidos a este Reglamento es independiente de la responsabilidad penal, civil o administrativa que dicha acción pueda originar.

Los miembros de la Junta Directiva y del Comité Deportivo incurrirán en responsabilidad disciplinaria por el ejercicio de sus funciones en aquellos casos en que su actuación sea gravemente culposa.

Artículo 12. Ámbito de aplicación material. La aplicación del presente Reglamento se extiende a todos los partidos y competiciones organizados por Futbolgol y en general a todo tipo de actividades relacionadas con el fútbol que constituyan infracción a las reglas juego.

Se aplica igualmente cuando se trate de infracciones a las normas deportivas generales, a los Estatutos y/o Reglamentos de Futbolgol, siempre que estas infracciones no sean sancionadas por otra instancia del órgano disciplinario de Futbolgol, la FCF, CONMEBOL o FIFA.

Artículo 13. Ámbito de aplicación personal. Están sujetos al presente Reglamento de Competición:

- a. Los miembros de la Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol (integrantes de los órganos de administración y control, Junta Directiva, Comité Deportivo, personal científico, técnico y de juzgamiento).
- b. Los miembros de los equipos de fútbol participantes en los Torneos que organice Futbolgol.
- c. Los árbitros y demás oficiales de partido.
- d. Las personas a las que Futbolgol hubiese otorgado alguna clase de autorización, especialmente para ejercerla con ocasión de un partido, de una competición o de cualquier otro acontecimiento organizado por ella; y
- e. Los espectadores, acompañantes de los equipos y participantes de la barra.

Artículo 14. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Se considerarán como causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva, las siguientes:

- a. El fallecimiento del culpable
- b. El cumplimiento de la sanción; y
- c. La prescripción de la acción o de la sanción.

Artículo 15. Adopción del Reglamento de Competición. El presente Reglamento de Competición se adopta de conformidad con las disposiciones nacionales sobre la materia en concordancia con los preceptos determinados por la CONMEBOL y la FIFA y constituye el Reglamento de Competición y Código Disciplinario de la Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol.

CAPÍTULO CUARTO EQUIPOS PARTICIPANTES

Artículo 16. De los equipos participantes. Los equipos que hacen parte de los Torneos organizados por Futbolgol son equipos de padres de familia que representan un colegio.

Artículo 17. De la inscripción de equipos por primera vez. Para que un equipo pueda inscribirse al Torneo Futbolgol deberá seguir el siguiente procedimiento ante la Junta Directiva:

- a. Enviar una carta de solicitud de ingreso al Torneo presentando al Delegado del Equipo y presentando el colegio que representan.
- b. Enviar una carta expedida por el rector del colegio en la que avala el uso de nombre del colegio y sus elementos (escudo, colores, lema, etc), expresando conocimiento de la inclusión del equipo de padres de familia en el Torneo Futbolgol.
- c. Una vez aprobado el ingreso del nuevo equipo, por parte de la Junta Directiva, deberá enviar el listado de jugadores del equipo.
- d. El pago de la inscripción del equipo deberá hacerse en su totalidad de manera anticipada, al menos 15 días calendario previos a la fecha de inicio del Torneo.
- e. Toda comunicación se canalizará a través del delegado por medio de la cuenta de correo electrónico coordinacion@futbolgol.com.

Artículo 18. Del reintegro de equipos. Cuando un equipo haya dejado de participar del Torneo Futbolgol, ya sea por decisión voluntaria o por sanción, deberá seguir el siguiente procedimiento ante el Comité Deportivo:

- a. Enviar una carta de solicitud de reintegro al Torneo presentando al Delegado del Equipo.
- b. Una vez aprobado el reintegro del equipo, por parte del Comité Deportivo, deberá enviar el listado de jugadores del equipo.
- c. El pago de la inscripción del equipo deberá hacerse en su totalidad de manera anticipada, al menos 15 días calendario previos a la fecha de inicio del Torneo.
- d. Toda comunicación se canalizará a través del delegado por medio de la cuenta de correo electrónico coordinacion@futbolgol.com.

Artículo 19. Del Uniforme. Cada equipo debe inscribir un uniforme principal y uno sustituto en el momento de su inscripción, o en su defecto petos numerados, cumpliendo las siguientes características:

- a. El uniforme consta de camiseta, pantaloneta y medias; donde la camiseta y la pantaloneta deben tener la identificación del número dorsal del jugador.
- b. El número dorsal es personal e intransferible, debe ser el mismo para el uniforme principal y sustituto (o los petos).

- c. El capitán debe portar, dentro del campo de juego, la banda que lo identifique como capitán en el brazo.

Parágrafo primero. Cuando los uniformes de los dos equipos sean parecidos y el árbitro central así lo determine, el equipo visitante deberá cambiar de uniforme o utilizar los petos numerados.

Artículo 20. De los miembros del equipo. Al momento de su inscripción, los equipos estarán conformados por un máximo de treinta (30) jugadores y un mínimo de quince (15). Los equipos deben tener un Delegado. Los equipos pueden tener un director técnico, entrenadores, asistentes o demás miembros del banquillo técnico que consideren necesarios.

Artículo 21. Del Delegado del equipo. El Delegado del equipo debe ser un parente de familia del colegio que representa y en ningún caso podrá ser un jugador que haya sido sancionado con expulsión del Torneo. El Delegado cumplirá las siguientes funciones:

- a. Representar al equipo frente a la Junta Directiva, Comité Deportivo y demás instancias administrativas de la Corporación Futbolgol.
- b. Representar al equipo frente a los demás equipos que hacen parte del Torneo para aspectos logísticos, de organización de partidos y comunicación entre ellos.
- c. Ser responsable e intermediario de la comunicación entre la Corporación Futbolgol y todos los integrantes del equipo que representa; esto incluye la comunicación de sanciones que, por norma general, serán comunicadas a los jugadores sancionados por intermedio de su delegado.
- d. Actuar como intermediario en los procesos sancionatorios que se adelanten a uno o más miembros del equipo que representa; es decir, toda comunicación entre los integrantes del equipo y la Corporación Futbolgol en estos procesos será por intermedio del delegado.

Artículo 22. Capitán del Equipo. Cada equipo tendrá un capitán sobre el terreno de juego, que llevará un brazalete para su identificación. El capitán del equipo no gozará de categoría especial o privilegio alguno, pero tendrá cierto grado de responsabilidad en lo concerniente al comportamiento de su equipo.

La Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol implementa las pautas para la disposición de que solo el capitán pueda acercarse al árbitro, publicadas de manera oficial por la IFAB y disponibles en la sección del Reglamento en el portal web www.futbolgol.com.

Artículo 23. Del pago de la inscripción. El valor de inscripción será fijado y comunicado previo al inicio de cada Torneo. Los equipos participantes están en la obligación de enviar el comprobante de pago de la inscripción a través del formulario web designado para ello

en el sitio del Torneo (<https://www.futbolgol.com/reporte-de-pagos/>), o en su defecto al correo electrónico de la organización.

Parágrafo primero. El 50% del valor total de la inscripción debe ser cancelado antes de la tercera fecha del Torneo en curso.

Parágrafo segundo. El valor total de la inscripción debe ser cancelado y reportado hasta el jueves previo a la séptima fecha del Torneo en curso, de lo contrario no será programado hasta tanto no efectúe el pago correspondiente y perderá los partidos por W.O.

Parágrafo tercero. Todos los equipos de nuevo ingreso o reintegro deben realizar el pago de su inscripción según lo establecido en el Artículo Sexto del presente reglamento.

Artículo 24. De la condición de local. Todos los equipos están en la obligación de inscribir una cancha de juego al iniciar cada torneo, en la que oficiará de local. El terreno de juego debe cumplir con los parámetros establecidos en el Capítulo Noveno del presente reglamento.

Artículo 25. Del botiquín de primeros auxilios. Todos equipos deben contar con un botiquín de primeros auxilios deportivo y están en la obligación de presentarlo al inicio de cada partido. Su presentación es obligatoria y, por lo tanto, su omisión será sancionada con un punto en la tabla de fair play del equipo. Se sugiere que el botiquín cuente con los siguientes elementos:

- Un botiquín propio, identificado como “botiquín”.
- Un spray o crema fría.
- Cinco bolsas de gel frío instantáneo.
- Una tijera de cirugía recta.
- Una pinza de cirugía.
- Una botella de 250cc de alcohol.
- Una botella de agua oxigenada de 250cc.
- Algodón.
- Diez sobres de gasa estéril.
- Un frasco de solución yodada.
- Cinco vendas elásticas.
- Dos esparadrapos.
- Una crema de masaje de efecto caliente.

Artículo 26. Del derecho de admisión. La Junta Directiva y/o el Comité Deportivo se reserva el derecho de no admitir equipos, dirigentes y/o jugadores, cuando se considere que no sean prenda de garantía para la disciplina y/o cumplimiento del Reglamento de Competición de la Corporación y sus Torneos.

CAPÍTULO QUINTO LOS JUGADORES

Artículo 27. De los jugadores. Pueden inscribirse en los torneos organizados por la Corporación los padres de familia de alumnos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Padres de familia de los hijos que actualmente cursan en el colegio.
- b. Padres de familia de exalumnos(as) graduados(as) en el respectivo colegio participante. Este derecho adquirido tendrá carácter vitalicio.
- c. Puede participar un máximo de un (1) empleado del colegio (profesores, trabajadores, administrativos y/o funcionarios.)
- d. En el caso del Torneo Élite Futbolgol, los jugadores deben ser padres de familia mayores de 50 años de edad, que cumplan con el requisito de tener a sus hijos estudiando en el colegio o que ya estén graduados en el mismo.

Parágrafo primero. La inscripción de un jugador tendrá vigencia durante el tiempo que dure un Torneo, de modo que deberá renovar su inscripción, presentando los documentos solicitados para el siguiente Torneo.

Parágrafo segundo. En el Torneo Élite Futbolgol no se permite la inscripción de empleados del colegio.

Parágrafo tercero. De manera transitoria, durante el año 2026, se permite la inscripción de un jugador de 47 años y dos jugadores de 49 años de edad en cada equipo participante del Torneo Élite Futbolgol.

Parágrafo cuarto. En el Torneo Élite la edad la define el año de nacimiento.

Artículo 28. De la inscripción de jugadores. Los jugadores deben realizar los siguientes pasos para formalizar su inscripción:

- a. Registrar su nombre de usuario y contraseña al momento de hacer su inscripción por primera vez.
- b. Actualizar su perfil en el portal web del Torneo, publicando una fotografía reciente, de cara o rostro, de frente, sin accesorios (gafas, gorras, etc.); completando la información del perfil, específicamente indicando el equipo al que pertenece y el número dorsal que utilizará en su uniforme en el transcurso del Torneo.
- c. Inscribirse en la página oficial del Torneo – www.futbolgol.com a través del respectivo formulario de inscripción.
- d. Adjuntar la Factura Electrónica de matrícula o último mes de pensión, emitida por el colegio, en la que conste el nombre del hijo(a) y el curso que estudia, o en su defecto el recibo de matrícula o de pago del último mes de pensión.
- e. Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del padre de familia.

- f. Adjuntar una (1) fotografía de frente que será publicada en la galería de fotos de jugadores del equipo en la página web.
- g. En el caso del papá de exalumno(a), adjuntar copia del Acta o Diploma de Graduación de su hijo(a).
- h. En el caso del empleado (profesor, administrativo, trabajador o funcionario) del Colegio participante enviar: copia completa del contrato laboral a término fijo o indeterminado (no se admiten contratistas); copia del certificado laboral vigente, no mayor a 60 días de expedición y desprendible de nómina del último mes de salario devengado. El contrato y la certificación laboral deben demostrar que el empleado o profesor trabaja a tiempo completo en la institución.

Parágrafo primero. La foto enviada al momento de la inscripción será publicada en la página del equipo en el sitio web del Torneo, para que sirva como medio de validación de su identidad frente a todos los integrantes de Futbolgol. Esta condición es aceptada por todos los jugadores al momento de su inscripción. La no publicación de la foto en el perfil del jugador será causal de su inhabilitación en la planilla oficial del partido.

Parágrafo segundo. El número dorsal es personal e intransferible y debe ser publicado en el perfil del jugador en el portal web del Torneo. El incumplimiento de esta norma será causal de su inhabilitación en la planilla oficial del partido.

Parágrafo tercero. No se aceptarán otros documentos que no sean los solicitados, tales como extractos bancarios, comprobantes de pago PSE, recibos del banco, etc.

Parágrafo cuarto. La fecha límite de inscripción de jugadores será hasta la séptima fecha de la fase de clasificación del Torneo en disputa.

Parágrafo quinto. Se acepta la inscripción de padrastros cuando presenten la siguiente documentación: registro civil de matrimonio o documento notariado de unión libre; registro civil de nacimiento del hijastro, cédula de ciudadanía de la mamá. El Comité Deportivo puede solicitar documentos adicionales cuando lo considere necesario. La condición de padrastro de exalumnos se permitirá cuando haya participado del Torneo durante el tiempo de escolaridad y antes de la graduación del hijastro.

Parágrafo sexto. Si durante el transcurso de un Torneo el jugador empleado del colegio finaliza su relación laboral con el Colegio, debe ser retirado inmediatamente del Equipo. Este cupo podrá ser reemplazado por otro empleado si el retiro ocurre antes de la séptima fecha de la fase de clasificación. En caso que no se cumpla con esta norma, el Comité Deportivo está facultado para abrir un proceso disciplinario hacia el equipo.

Parágrafo séptimo: No se permite la participación de un jugador en más de un equipo del mismo Torneo.

Artículo 29. Del retiro de jugadores. No podrá retirarse jugadores del listado de inscritos del equipo durante el transcurso del mismo Torneo después de la séptima fecha.

Artículo 30. Del carnet del Torneo. Todos los jugadores y personal de cada equipo estarán identificados por el carnet oficial del Torneo, el cual es expedido y entregado por la Organización.

Parágrafo primero. El valor de reposición del carnet es equivalente al valor de \$30.000.

Artículo 31. Investigación para aclarar procesos de inscripción. La Junta Directiva y/o el Comité Deportivo tienen la facultad plena para investigar a los equipos participantes con el fin de aclarar cualquier duda que surja en el proceso de inscripción y en la documentación de cada jugador y de cada equipo.

CAPÍTULO SEXTO DEL CALENDARIO Y SISTEMA DE JUEGO

Artículo 32. Del calendario. El calendario de juego será determinado por el Comité Deportivo y será publicado en el sitio web del Torneo www.futbolgol.com

Artículo 33. De las categorías de competición. El Torneo Futbolgol está dividido en cuatro categorías de competición, para las cuales se establece un sistema de ascensos y descensos. La máxima categoría de competición es Superliga, seguida por Liga, Supercopa y Copa respectivamente.

Parágrafo primero. Los equipos que se retiren y/o no participen de un Torneo, al momento de su reincorporación al campeonato, lo harán desde la última categoría de competición.

Parágrafo segundo. El Torneo Élite Futbolgol no está dividido en categorías de competición.

Artículo 34. Del sistema de juego. El Torneo tiene una fase de clasificación, bajo la modalidad todos contra todos en partido único con cada equipo, cuya duración será determinada por el Comité Deportivo y socializada con la presentación del Calendario durante el Congreso Técnico al inicio de cada Torneo.

- a. Al finalizar la fase de clasificación, las semifinales son disputadas, a partido único, entre el primero y cuarto lugar, y el segundo y tercer puesto.
- b. Es campeón de cada categoría el equipo que gane la final de su respectivo partido.
- c. Ascienden a la categoría superior, los cuatro equipos finalistas.
- d. Descienden a la categoría inferior los dos últimos equipos de la Tabla General de Clasificación y los dos últimos equipos de la Tabla del Fair Play.
- e. Ascienden o descenden los siguientes dos equipos que correspondan en la Tabla General de Clasificación, en partidos de repechaje entre las categorías de competición.

- f. En caso de que uno o dos equipos clasificados para disputar semifinales o repechajes se encuentre en los últimos dos puestos de la Tabla de Fair Play, pierden su derecho de clasificación y descenderá de categoría si no son superados en la Tabla del Fair Play por alguno de los equipos que disputen semifinales, finales y/o repechajes.
- g. La posición en el Fair Play tiene prelación sobre la Tabla General de Clasificación.

Parágrafo primero. Cuando se presente el caso que sea necesario ascender uno o más equipos de una categoría a otra al finalizar un torneo, el ascenso estará determinado por la posición de ascenso ocupada en su respectiva tabla así haya perdido su partido de repechaje. En ningún caso un equipo descendido (por Fair Play, por Tabla de Clasificación o porque perdió su repechaje) podrá conservar la categoría.

Parágrafo segundo. Cuando se presente el caso que el equipo que defiende categoría en partido de repechaje lo pierde y, además, finaliza en las últimas dos posiciones de Fair Play, el descenso estará determinado por el resultado del partido y, en consecuencia, el descenso por Fair Play en su respectiva categoría, será para los dos equipos con peor Fair Play diferentes a este equipo.

Parágrafo tercero. El sistema de juego del Torneo Élite Futbolgol será definido y comunicado por el Comité Deportivo antes del inicio de cada torneo, según la cantidad de equipos inscritos y fechas disponibles.

Parágrafo cuarto. Para el Torneo Élite Futbolgol, en caso de que uno o dos equipos clasificados para disputar semifinales o finales, según el sistema de juego, se encuentre en los últimos dos puestos de la Tabla de Fair Play, pierden su derecho de clasificación si y sólo si además de estar en los últimos dos puestos igualan o superan la totalidad de 23 puntos en la Tabla de Fair Play.

Artículo 35. De las clasificaciones. Es campeón el equipo que gane el partido final. En caso de empate en este partido se definirá por lanzamientos desde el punto penal.

Artículo 36. Del desempate en fase final. En los partidos de fase final (repechajes, semifinales y finales), los casos de empate al finalizar los 90 minutos reglamentarios de juego en los partidos de eliminación directa, se definirán con la ejecución de cinco (5) lanzamientos desde el punto penal y si aún persiste se continuará de uno en uno hasta que haya un ganador.

Artículo 37. Factor desempate. Todo empate en la clasificación o del Fair Play se define de la siguiente forma en su orden:

- a. Mejor Promedio de Fair Play según tabla.
- b. Menor número de tarjetas rojas.

- c. Menor número de tarjetas amarillas.
- d. Menor número de puntos de sanción.
- e. Mayor número de partidos ganados en todo el torneo.
- f. Mayor diferencia de goles en todo el torneo.
- g. Mayor número de goles a favor en todo el torneo.
- h. Menor número de partidos perdidos en todo el torneo.
- i. Menor número de goles en contra en todo el torneo.
- j. Si persiste el empate se definirá al “cara y sello.”

Artículo 38. Valla menos vencida. El ganador de la valla menos vencida es el equipo con menos goles en contra. El conteo de goles en contra (valla menos vencida) va hasta la última fecha de la fase de clasificación del Torneo en curso.

Artículo 39. Goleador del torneo. El goleador del torneo es el jugador que anote la mayor cantidad de goles en el torneo hasta la última fecha oficial (fase de clasificación, semifinales, repechajes y finales) del torneo en curso.

Artículo 40. Del Congreso Técnico Deportivo. El Congreso Técnico Deportivo será convocado previo al inicio de cada torneo. Este Congreso Técnico será informativo respecto al nuevo Torneo y tendrá carácter normativo cuando se apliquen cambios en el sistema de juego por situaciones que sean explicadas y fundamentadas ante los delegados en el transcurso de esta reunión, para este efecto se levantará un acta que será publicada en la sección del Reglamento en el portal web del Torneo.

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL FAIR PLAY O JUEGO LIMPIO

Artículo 41. Del Fair Play. El Fair Play o Juego Limpio es la característica insignia del Torneo Futbolgol, por eso, además de la Tabla General de Clasificación para cada categoría, se tiene una Tabla de Fair Play, calculada por promedio de puntos recibidos entre partidos realizados con las siguientes características:

- a. Tarjeta amarilla: 1 punto.
- b. Doble tarjeta amarilla: 2 puntos.
- c. Tarjeta roja directa: 3 puntos.
- d. Punto o Fecha adicional de suspensión: 1 punto. Se refiere a las fechas adicionales a la suspensión que otorga la doble tarjeta amarilla o la tarjeta roja.

Parágrafo primero. El factor desempate en la Tabla del Fair Play es el determinado en el Artículo 37 del presente reglamento.

Artículo 42. Ganador del Fair Play. Es ganador del Trofeo del Fair Play el equipo que tenga el menor promedio en la tabla del fair play hasta la última fecha oficial (fase de clasificación, semifinales, repechajes y finales) del torneo en curso.

Parágrafo primero. En ningún caso el equipo ganador del Fair Play podrá ser aquel que haya perdido un partido o más por W.O., tanto en la fase clasificatoria como en la fase final del torneo.

Artículo 43. Sanciones. Todo equipo que acumule 51 o más puntos en la Tabla de Fair Play queda automáticamente expulsado del siguiente Torneo a disputarse, pudiendo regresar el próximo desde la última categoría de competición. El equipo está en la obligación de finalizar el Torneo en disputa.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA CANCHA DE FÚTBOL

Artículo 44. De las medidas. La cancha debe cumplir con los parámetros mínimos que fijan las Reglas de Juego publicadas por la IFAB, a saber, el campo de juego será un rectángulo de una longitud máxima de 120 metros y mínima de 90 metros y de un ancho no mayor de 90 metros ni menor de 45 metros. Esta cancha deberá cumplir con los mínimos parámetros de seguridad para preservar la integridad de los jugadores, para lo cual el Comité Deportivo está facultado para vetar las canchas que no cumplan lo anterior.

Artículo 45. De las instalaciones deportivas. Se recomienda que las instalaciones deportivas donde esté ubicada la cancha de fútbol cuente con instalaciones sanitarias adecuadas y con parqueaderos suficientes para todos los asistentes; en este último caso, de con contar con parqueaderos propios, que haya disponibilidad de parqueaderos públicos en sus alrededores.

Artículo 46. De la demarcación del terreno. El terreno de juego deberá estar perfectamente demarcado para la realización de los partidos siguiendo los parámetros establecidos por las Reglas de Juego publicadas por la IFAB.

Artículo 47. Postes de banderines. Las Reglas de Juego publicadas por la IFAB establecen que en cada una de las esquinas del terreno de juego se colocará un poste no puntiagudo con un banderín, cuya altura mínima será de 1.5 m y máxima de 1.8 m. Es obligación del equipo local suministrar y/o garantizar que la cancha tenga los cuatro banderines, por lo que se recomienda su adquisición. La presentación de una cancha sin los banderines en sus esquinas se constituye en una cancha irreglamentaria y se sanciona con un punto de Fair Play en contra del equipo local.

CAPÍTULO NOVENO DE LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS DE JUEGO

Artículo 48. El árbitro central. El árbitro central es la suprema autoridad deportiva durante los partidos.

Adopta las decisiones disciplinarias en el transcurso del partido.

Sus fallos deberán ser acatados sin protesta ni discusión. Sus decisiones son definitivas e inapelables. Ello lo es sin perjuicio de la competencia de las autoridades jurisdiccionales. El ejercicio de sus poderes comienza en el momento de ingresar al precinto o instalaciones donde esté ubicada la cancha y termina cuando lo abandona.

El árbitro deberá aplicar las reglas de juego adoptadas por la International Board Association y promulgadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado "FIFA"

Artículo 49. De la terna arbitral. Los partidos de fase clasificatoria se juegan con la participación de la terna completa de jueces; en caso de fuerza mayor se puede jugar con dos de ellos; en caso de que sólo esté el juez central, se puede disputar el partido previo acuerdo entre los capitanes de ambos equipos. En partidos de fase final (semifinales, finales y/o repechajes) solo se juega con la asistencia de la terna completa. Los jueces participantes deben estar debidamente uniformados y portar la identificación visible del grupo arbitral al que pertenecen.

Artículo 50. El informe arbitral. El árbitro deberá informar en la planilla oficial del partido, en forma clara, veraz, imparcial, clara y objetiva sobre lo siguiente:

- a. La forma como se desarrolló el partido y los momentos anteriores y posteriores al mismo.
- b. En el evento de que se hubieren presentado incidentes, determinará claramente en qué consistieron, quiénes fueron sus promotores y partícipes; y en caso de agravio o provocación, si el agredido o provocado la respondió y en qué forma.
- c. Reportar el concepto de la Tabla de Sanciones del Artículo 67 del presente reglamento por cada jugador excluido del partido.
- d. Estado y demarcación de la cancha.

Cuando las circunstancias lo requieran, podrá adjuntar a la planilla un informe adicional.

Los hechos descritos en el informe arbitral gozan de presunción de veracidad. No obstante, cabe siempre la posibilidad de presentar pruebas en contrario.

La planilla oficial del partido deberá enviarse a Futbolgol dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la realización del partido y tendrá carácter confidencial.

Artículo 51. De la planilla oficial del partido. La organización del torneo entrega en formato digital la planilla oficial del partido, la cual suministra los datos del partido (fecha, hora, cancha), los listados de los jugadores habilitados de cada equipo (resaltando los jugadores inhabilitados), espacio para el informe arbitral y firmas de la planilla.

Una vez finalizado el partido, el árbitro central redactará su informe y presentará la planilla, totalmente diligenciada a los delegados y/o capitanes de cada equipo para que revisen los datos registrados y el informe arbitral para, posteriormente, firmar la planilla.

Parágrafo primero. La omisión del reporte de tarjetas y/o sanciones en la planilla oficial del partido, es causal de expulsión de la Terna Arbitral involucrada.

Artículo 52. Registro de jugadores en la planilla oficial. El procedimiento de registro de jugadores en la planilla oficial es el siguiente:

- a. Los jugadores del once inicial y el personal del cuerpo técnico se presentan al llamado del juez central antes del inicio del partido en el centro de la cancha con su respectivo carnet para ser registrados en la planilla oficial.
- b. Los suplentes presentan su carnet y se registran en planilla al momento de su ingreso al juego. En ningún caso se permite entregar todos los carnets con anticipación.

Artículo 53. Informe de los equipos. El delegado del equipo debe diligenciar el formulario de evaluación de la gestión arbitral e informe de su equipo durante el día laboral siguiente a la fecha del partido. El enlace al formulario será enviado desde la organización el mismo día que se envíe la planilla oficial del partido, previo a éste. Cuando un equipo no envíe su evaluación e informe dentro del plazo de tiempo establecido, será sancionado con un punto en su respectiva Tabla de Fair Play.

Artículo 54. Horario de los partidos. El equipo que oficie de local fijará el horario de iniciación de sus partidos, el cual está comprendido entre las 7:00 a.m. y las 10:00 a.m. del domingo correspondiente a la Fecha de juego. Los partidos deben iniciar a la hora programada, es decir los jueces deben invitar a los jugadores participantes a presentarse durante los quince minutos anteriores a la hora programada, es decir si los partidos se programan a las 7:00 am, los jueces deben hacer el primer llamado a las 6:45 a.m.; si por algún motivo la terna arbitral no se presenta a la hora programada se da una espera de quince minutos, los cuales, al pasar esa hora, el partido se suspende por falta de jueces.

Parágrafo primero. Los equipos deben estar dentro del campo, como mínimo, QUINCE (15) minutos antes de la hora señalada para la iniciación del partido e inscribirse ante el árbitro del mismo.

Parágrafo segundo. Hay un margen de espera de QUINCE (15) minutos después de la hora programada, al cabo de los cuales, si no se presenta uno o los dos equipos, se decretará el W.O. correspondiente.

Parágrafo tercero. El margen de espera de quince (15) minutos aplicará únicamente para que uno o los dos equipos complete la cantidad mínima de jugadores (7) para dar inicio al partido.

Artículo 55. Duración de los partidos. Los partidos tienen una duración de 90 minutos divididos en dos períodos de 45 minutos cada uno, con un descanso mínimo de 10 minutos y máximo de 15 minutos.

Parágrafo primero. Los partidos de fases finales (semifinales, finales, repechajes) no pueden terminar en empate; finalizados los 90 minutos reglamentarios se ejecutan cinco (5) lanzamientos desde el punto penal y si aún persiste el empate se continuará de uno en uno hasta que haya un ganador.

Artículo 56. Terreno de juego. Los jueces deben observar el estado de las canchas, las cuales deben cumplir con la normatividad publicada en las Reglas de Juego de la IFAB avaladas por la FIFA.

Parágrafo primero. Finalizado el partido, no se admiten demandas o reclamos por el estado del terreno de juego que pretendan la repetición de un partido o aplicación de sanción alguna al equipo local o a la terna arbitral.

Artículo 57. Finalización anticipada de un partido. Se considera finalizado un partido cuando por fuerza mayor o por decisión del árbitro se suspenda, habiendo transcurrido el minuto 67, equivalente al 75% del tiempo reglamentario. Para efectos de “fuerza mayor” se considerará justa causa, por ejemplo:

- a. El muy mal estado del terreno, por lluvia que haga imposible o peligroso el desarrollo del juego.
- b. La falta de suficiente luz natural.
- c. Los demás factores a juicio razonable del árbitro, ajustadas a las condiciones del juego y de seguridad de todos los asistentes.

Parágrafo primero. Cuando por alguno de los siguientes casos el árbitro finalice el partido, debe registrarlos en la planilla oficial y el Comité Deportivo aplicará las medidas y/o sanciones correspondientes al caso, las cuales no tendrán recurso alguno:

- a. Cuando un jugador expulsado se niega a abandonar el terreno de juego el partido se da por finalizado con la aplicación del W.O., con las sanciones expuestas en el Artículo 64, contra el equipo del jugador responsable, quien además será expulsado durante dos (2) años.

- b. Cuando un entrenador, sustitutos o barra invaden el campo de juego imposibilitando la continuidad del mismo, se expulsa al equipo responsable por un tiempo de dos (2) años.
- c. Cuando se produzca una agresión simultánea de un número considerable de jugadores, se expulsa ambos equipos durante un tiempo de cinco (5) años.
- d. Cuando a su criterio, la continuación del partido signifique peligro para su integridad física o la de los jugadores.
- e. Al comprobar que existe suplantación de al menos un jugador se aplicarán las sanciones establecidas en el Artículo 67 del presente Reglamento de Competición
- f. Al comprobar que un jugador sancionado está actuando se aplicarán las sanciones establecidas en el Artículo 64 del presente Reglamento de Competición.
- g. Cuando por retiro o movilidad voluntaria del equipo antes de finalizar el partido se aplicarán las sanciones establecidas en el Artículo 64 del presente Reglamento de Competición.

Parágrafo segundo. En caso de aplicación del W.O. por la finalización anticipada de un partido, no se borrarán las estadísticas personales (goles y tarjetas) obtenidas durante el partido.

Artículo 58. El balón oficial. Cada equipo está en la obligación de presentar un balón oficial del torneo suministrado por la Organización o comprado por el equipo según marca y modelo definidos comunicados en el Congreso Técnico al inicio de cada Torneo.

La no presentación del balón oficial implica una sanción de un punto en la Tabla del Fair Play.

El balón se debe presentar en óptimo estado y revisado por los jueces. La presentación de un balón deteriorado se sanciona con un punto en la Tabla del Fair Play.

Parágrafo primero: Si el balón oficial se daña o pierde durante el partido, el árbitro puede aceptar otro balón distinto al oficial para continuar el juego sin perjuicio de una sanción al equipo.

Parágrafo segundo: El juez central, por decisión propia o por solicitud de uno de los capitanes, puede detener el juego para revisar el balón cuando considere algún desperfecto, falta de aire o cuando no sea el balón oficial del Torneo para revisarlo y aprobarlo o solicitar su cambio. En ningún momento puede modificar o cambiar los resultados del partido previos a esta revisión.

Artículo 59. Número de jugadores. El número mínimo de jugadores participantes en un encuentro deportivo es de siete jugadores, al no presentarse al inicio del partido se declara W.O. Si durante el encuentro se presenta inferioridad numérica en un equipo (menor a 7), el partido se dará por terminado. El marcador siempre será favorable al equipo que está en condiciones reglamentarias. Si es a favor del equipo que está en

condiciones reglamentarias, el marcador queda como está, de lo contrario el marcador queda 2x0. Si durante el encuentro se presenta inferioridad numérica en ambos equipos, el partido se dará por finalizado y ambos equipos no recibirán ni puntos ni goles, independiente del resultado que se esté dando a la hora de finalizado el partido.

Artículo 60. Sustituciones de jugadores durante el partido. El sistema de cambio de jugadores durante los partidos de los Torneos organizados por Futbolgol, permite sustituciones ilimitadas y rotativas, es decir, los jugadores que sean sustituidos en un partido pueden reingresar como sustitutos nuevamente.

Artículo 61. Reprogramación de un partido. Cuando por conveniencia y acuerdo entre dos equipos se quiera adelantar un partido se puede hacer de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Ambos equipos deben notificar a la Organización del Torneo, el día, hora y cancha pactados para la reprogramación del partido, con al menos 7 días calendario previos a la fecha original del mismo.
- b. La responsabilidad de la ejecución del partido será asumida por el equipo que solicite adelantar el partido. En caso de no realizarse el partido, el W.O. será declarado contra el equipo responsable del partido.

Parágrafo primero: En ningún caso se podrá aplazar partidos por conveniencia o mutuo acuerdo entre los equipos.

Parágrafo segundo: Cuando el partido reprogramado no pueda realizarse en la nueva fecha pactada, deberá jugarse el día de la fecha oficial del Torneo, caso contrario el W.O. será aplicado a ambos equipos.

Artículo 62. Aplazamiento por fuerza mayor. En el evento de una fuerza mayor comprobada (lluvia, mal estado de la cancha, el no préstamo de la cancha, medidas de confinamiento, bioseguridad, entre otras), el equipo local deberá responsabilizarse por la reprogramación de dicho partido, en una fecha que no será posterior a los 15 días calendario siguientes al incidente, corriendo con todos los gastos que ello ocasione, de lo contrario perderá por W.O. La Organización del Torneo NO está en la obligación de conseguir cancha para los partidos aplazados; es responsabilidad del equipo local. La reprogramación debe cumplir las siguientes condiciones:

- a. El equipo local está en la obligación de comunicar a la organización del Torneo, dentro de los 2 días calendario posteriores al partido aplazado; la fecha, lugar y hora de la reprogramación del mismo, con tiempo previo no inferior a 2 días calendario, para que ambos equipos se programen con suficiente tiempo. El partido aplazado puede jugarse entre lunes y viernes, dando inicio entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p.m.; e incluso el sábado, a las 7:00 a.m.

- b. Si por algún motivo, el partido aplazado define la clasificación del campeonato en disputa, debe presentarse una fecha entre tres y cuatro días posteriores al partido aplazado, teniendo como día límite el sábado a las 7:00 a.m.

Parágrafo primero: Todos los partidos que se jueguen en días de semana, deberán iniciar entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p.m.

Parágrafo segundo. La reprogramación del partido podrá comunicarse en un tiempo inferior a los 2 días calendario establecidos en el literal 1, cuando ambos delegados manifiesten estar de acuerdo con las condiciones pactadas.

Parágrafo tercero. Cuando por causa justificada y comprobable no sea posible programar el partido dentro de los quince (15) días establecidos, el Comité Deportivo podrá autorizar una prórroga de hasta quince (15) días adicionales para su realización.

Artículo 63. Condiciones para poder jugar. Los equipos y sus integrantes deben cumplir con las siguientes condiciones para poder disputar cada partido del Torneo:

- a. Solo podrán participar los jugadores debidamente inscritos ante la Organización del Torneo, que tengan los respectivos carnets y que tengan su foto y número dorsal publicados en el perfil de jugador en la página web www.futbolgol.com. Esto no exime al jugador presentar la cédula en cualquier momento del partido, cuando el árbitro así lo solicite.
- b. Cada jugador deberá presentarse al campo de juego con su respectivo uniforme, guayos y/o zapatillas de fútbol (NO TACHES METALICOS), canilleras. De no hacerlo así, no jugará en el respectivo partido hasta que su uniforme y equipamiento esté completo. Se recuerda que en el uniforme debe estar el número de dorsal y que es personal e intransferible.
- c. En caso de duda sobre la verdadera identidad de un jugador, el árbitro está facultado para exigir los documentos que estime convenientes para verificar la identidad de dicho jugador. El capitán del otro equipo puede exigir a través del árbitro documentos de identidad que verifiquen la identidad del jugador.
- d. Jugadores que se encuentren sancionados, no pueden participar de los partidos hasta no cumplir su respectiva sanción y de hacerlo se someterán a las sanciones contempladas por este reglamento en el Literal 7 del Artículo 64.
- e. Los encuentros declarados W.O. no servirán para el pago de fechas a los jugadores sancionados del equipo al que se le decretó el W.O.
- f. El cobro de tarjetas se hace semanalmente y debe cancelarse a más tardar el miércoles previo al siguiente partido o de lo contrario el jugador no podrá participar en el partido de la siguiente fecha así no se encuentre sancionado.
- g. El Carnet del Torneo es el único documento válido que acredita a un jugador como integrante del equipo participante.
- h. Sólo puede dirigir al equipo, durante sus partidos, el entrenador o director técnico, o en caso de no tenerlo el Delegado o uno de los jugadores registrados en la

planilla. En ningún caso lo puede hacer una persona diferente a las que estén registradas e identificadas con su respectivo carnet.

Artículo 64. Declaración del W.O. Toda aplicación del W.O. es decretada por el Comité Deportivo o por el árbitro central del partido cuando sea reportada en la planilla oficial. Cuando un equipo es declarado W.O. perderá su partido con marcador adverso 0x2 y la aplicación de una sanción de 5 puntos en la Tabla del Fair Play. Las siguientes condiciones son causal de W.O.:

- a. La no presentación de un equipo o su presentación después del margen de espera estipulado en el Artículo 54. Además de perder los puntos del partido y la sanción en puntos de Fair Play, el equipo que no se presente debe pagar una multa de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes al Torneo salvo que demuestre motivos de fuerza mayor que le hayan impedido presentarse al partido.
- b. Si ambos equipos no se presentasen transcurrido el plazo de tiempo de 15 minutos después de la hora estipulada, el partido es considerado como perdido para ambos equipos y sin entregar puntos. Se aplica la sanción de 5 puntos de Fair Play y la sanción económica descrita en el literal a) a ambos equipos.
- c. Si un equipo y/o uno o más jugadores no se presentan dentro de las condiciones reglamentadas para el juego, descritas en el Artículo 63 del presente Reglamento, se le aplicará el W.O.
- d. El abandono del campo de juego o la renuncia a jugar de uno de los equipos, se considera W.O.
- e. Si un equipo presenta inferioridad numérica de siete jugadores, no puede jugar y se declara W.O.
- f. Si un equipo completa dos (2) partidos perdidos por W.O. queda automáticamente retirado del Torneo en disputa y no es aceptada su participación en el siguiente torneo.
- g. Si un equipo alinea un jugador inhabilitado, con línea amarilla en la planilla, pierde el partido por W.O. con sus sanciones correspondientes.
- h. Cuando el equipo visitante no cambie de uniforme según lo establecido en el Artículo 19 pierde el partido por W.O.
- i. Cuando un equipo se presenta al partido sin los carnets de sus jugadores, no se le permite jugar y el partido es declarado W.O.

Parágrafo primero. La multa económica del W.O. solo aplica para los casos de ausencia física del equipo.

Artículo 65. Demandas de un partido. Cuando un equipo considera que el equipo rival ha violado el reglamento, puede demandar el partido correspondiente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización del partido y debe seguir el siguiente procedimiento:

- a. Consignar el valor de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales son reembolsables si el fallo les es favorable, en caso contrario queda en las arcas de la Corporación. El pago debe ser reportado mediante el formulario web habilitado para este fin: <https://www.futbolgol.com/reporte-de-pagos/>
- b. Debe presentar al correo electrónico de la Organización una reclamación formal por escrito ante el Comité Deportivo en el tiempo establecido y en la cual se haga un relato de los mismos, con sus correspondientes pruebas y acompañar el recibo de pago por derecho de demanda. El Comité Deportivo debe proferir su fallo dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la demanda, el cual puede ser apelado ante la Junta Directiva según el Artículo 72, en cuyo caso, no debe volver a consignar el valor de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes.

CAPÍTULO DÉCIMO CÓDIGO DISCIPLINARIO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 66. Del retiro de un equipo. Cuando por cualquier motivo, sanciones o voluntad expresa un equipo decide retirarse del Torneo puede hacerlo sin derecho a exigir una devolución por concepto de valores de inscripción. Los puntos pendientes para disputar y los ya disputados por el mismo, le son adjudicados a su respectivo contendor con un marcador de 2x0; además, deja de figurar en las Tablas de Clasificación y de Fair Play de su respectiva categoría.

Parágrafo primero. En caso de retiro del torneo de un equipo, queda automáticamente suspendido para participar en el torneo siguiente.

Parágrafo segundo. Cuando el equipo que se retire o sea expulsado por medidas disciplinarias, haya cancelado por anticipado valores correspondientes al siguiente torneo o para cubrir pagos de tarjetas, tiene derecho a solicitar su devolución previos descuentos por gastos administrativos.

Artículo 67. Expulsión de un equipo. Cuando un equipo incurra en una de las siguientes conductas será expulsado del Torneo Futbolgol:

- a. Equipo en el que se suplanten jugadores o alteren los carnets, alinee a un jugador no registrado en la planilla, que incurra en la inscripción fraudulenta de un jugador presentando documentos falsos o manipulados (foto, cédula, factura o recibo del colegio, firma del rector, certificación laboral del empleado del colegio), es expulsado mínimo por dos (2) años del Torneo.
- b. Equipo que propicie actos antideportivos, tales como, batallas campales, agresión a los árbitros, al público y/o adversarios, peleas colectivas, destrozos de instalaciones e implementos deportivos del lugar donde se juega el partido, es expulsado mínimo por dos (2) años del Torneo.
- c. En caso de que el capitán, delegado o director técnico de un equipo se niegue a suministrar los nombres de jugadores o personas que cometan cualquier tipo de

- infracción antes, durante o después de un partido, o se suministren datos falsos cuando por requerimiento de los jueces.
- d. La pérdida de dos (2) partidos por W.O., queda expulsado durante el Torneo siguiente.
 - e. Incurrir en la causal descrita en el Artículo 43.

Parágrafo primero. En caso de que un equipo sea expulsado, los puntos pendientes a disputar y los ya disputados por el mismo, le son adjudicados a su respectivo contendor con un marcador de 2x0, además, deja de figurar en las Tablas de Clasificación y de Fair Play de su respectiva categoría.

Parágrafo segundo. La expulsión de un equipo tendrá una duración mínima que abarque la totalidad del torneo siguiente. La duración de la sanción es determinada por el Comité Deportivo.

Parágrafo tercero. El regreso de un equipo tras cumplir una sanción lo hará desde la última categoría de competición.

Parágrafo cuarto. La expulsión de un equipo aplica sobre la totalidad de los jugadores inscritos, quienes no podrán participar del Torneo en otro equipo durante el tiempo de duración de la sanción.

Parágrafo quinto. El reingreso de un equipo tras cumplir su sanción lo hará según el procedimiento del Artículo 18 del presente Reglamento.

Artículo 68. Expulsión de un miembro del equipo. Un jugador, delegado, miembro del cuerpo técnico será expulsado del Torneo cuando incurra en una de las siguientes conductas:

- a. El jugador, delegado o miembro del cuerpo técnico que se comunique con la empresa designada como responsable de la gestión arbitral, insinuándole la aplicación de una sanción o la designación de algún árbitro, es expulsado por dos (2) años del Torneo.
- b. El jugador, delegado o miembro del cuerpo técnico que solicite al equipo rival o a los jueces la adulteración del resultado en la planilla oficial del partido, omitiendo el reporte de goles, tarjetas y/o sanciones, y sea reportado en planilla y/o ratificado por los jueces en ampliaciones solicitadas por el Comité Deportivo, es expulsado por dos (2) años del Torneo.
- c. Las injurias (insultos, agravios, afrentas, ultrajes, vejaciones, daños, deterioros, menoscabos, perjuicios) cometidas contra algún miembro de la Junta Directiva, Comité Deportivo, Personal Administrativo de la Corporación, o Delegado de algún equipo, y que esté en contra de los principios y filosofía de la Corporación, es expulsado por dos (2) años del Torneo.
- d. Cuando por causal de la Tabla de Sanciones del presente Reglamento así se determine.

Parágrafo primero. Toda sanción que amerite la expulsión de un integrante del equipo conlleva una sanción de 10 puntos en la Tabla de Fair Play del equipo.

Parágrafo segundo. El tiempo de expulsión tendrá una duración mínima que abarque la totalidad del torneo siguiente, y será determinado a juicio del Comité Deportivo.

Parágrafo tercero. La expulsión de un miembro del equipo aplicará durante el tiempo determinado de sanción para todos los Torneos que organice la Corporación Futbolgol.

Artículo 69. Tabla de sanciones.

CONCEPTO DE SANCIONES	FECHAS DE SANCIÓN
Doble Amarilla	1
Tercera Amarilla consecutiva	1
Quinta Amarilla Acumulada	1
Tarjeta Roja Directa	2
Juego Brusco Grave (en disputa del balón)	2
Conducta Violenta (sin balón en disputa)	4
Ofensa Verbal	2
Agresión Física (en disputa del balón)	4
Agresión Física (sin balón en disputa)	8
Ingreso a la cancha a incitar agresión	8
Ingreso a la cancha a agredir	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Agresión a un miembro del Cuerpo Arbitral	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Escupir a un adversario	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Agresión física malintencionada (incluye agresión a persona en el piso)	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Rodear al juez al finalizar el partido	10 puntos de Fair Play (equipo)
Agresión por parte de jugador en la banca	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Ofensa racial y/o discriminación social o por condiciones físicas o de género, hacia jugadores y/o jueces.	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Actitud del Técnico, entrenador o banca, que entorpezca el transcurrir del partido, contra el árbitro o los otros jugadores, con gritos, insultos, gestos o demás.	Sanción de la Tarjeta Mostrada por el Juez
Actitud de las Barras	De acuerdo con el informe arbitral, será sometida a estudio por el Comité Deportivo.

Parágrafo primero. Las sanciones tienen efecto por faltas cometidas por jugadores oficiales, delegados, miembros del cuerpo técnico o la barra, antes, durante o después de haber iniciado el encuentro, dentro del recinto donde se encuentre ubicado el terreno de juego.

Parágrafo segundo. Cuando el árbitro considere que su integridad física o de la terna arbitral pueda estar amenazada en circunstancias de faltas de garantía, puede reportar tarjetas amarillas y/o rojas a jugadores sin necesidad de mostrarlas directamente en el campo de juego.

Parágrafo tercero. Toda sanción de puntos adicionales de Fair Play no podrá ser mayor a 10 puntos según está establecido en la Tabla de Sanciones de este Reglamento; es decir, estos puntos adicionales, en caso de acumularse, no superarán este tope máximo de 10 puntos.

Parágrafo cuarto. La expulsión de un jugador causa sanción automática, es decir, no puede jugar la(s) siguiente(s) fecha(s) de la sanción en que su equipo participe de forma oficial.

Parágrafo quinto. La expulsión de un jugador reincidente causa una sanción igual al doble de la estipulada en la presente tabla de sanciones. La reincidencia se califica como tal cuando el jugador expulsado y suspendido es nuevamente expulsado en la fecha inmediatamente hábil. La sanción total en puntos de Fair Play no superará los 10 puntos.

Parágrafo sexto. La expulsión de un jugador en el desarrollo de un partido NO BORRA las tarjetas amarillas acumuladas en encuentros anteriores.

Parágrafo séptimo. La aplicación de una sanción está determinada por el concepto de sanciones, no importará que las expulsiones sean o no por doble tarjeta amarilla.

Parágrafo octavo. Cuando un miembro del Cuerpo Técnico esté sancionado (resaltado en amarillo en la planilla oficial del partido) no debe presentarse físicamente a las instalaciones donde se realizarán los partidos ni ejercer sus funciones (charla técnica), antes, durante o después del encuentro deportivo, durante el tiempo de su sanción. En caso de presentarse y actuar como parte del Cuerpo Técnico y ser reportado en la planilla oficial del partido, el equipo recibirá una sanción de 10 puntos de Fair Play y el miembro del Cuerpo Técnico ajustará el doble de la sanción inicial.

Parágrafo noveno. Cuando el delegado del equipo esté sancionado e inhabilitado, lo será como jugador y delegado, por lo que sus funciones como delegado, durante el partido, serán asumidas por el capitán del partido.

Parágrafo décimo. El acumulado de tarjetas amarillas, sean o no consecutivas, se mantiene durante la fase final del Torneo en disputa.

Parágrafo décimo primero. Los jugadores y equipos sancionados serán publicados en el portal web del Torneo en la sección “Sancionados” sin que ello pueda ser considerado un daño o perjuicio a su reputación y buen nombre.

Parágrafo décimo segundo. Cuando un jugador esté inscrito en el Torneo Futbolgol y en el Torneo Élite Futbolgol esté sancionado, lo será en ambas competiciones.

Artículo 70. Multa por tarjetas. Todo jugador que resulte amonestado o expulsado de un partido debe pagar a título de multa las siguientes sumas de dinero a la Organización del Torneo.

- Tarjeta Amarilla: \$30.000.
- Doble Tarjeta Amarilla: \$60.000.
- Tarjeta Roja: \$60.000.

El cobro de tarjetas se hace semanalmente y debe cancelarse el miércoles previo al siguiente partido, de lo contrario el jugador no puede participar en el partido de la siguiente fecha.

Parágrafo primero. El pago de las tarjetas debe reportarse en el formulario web habilitado para tal fin, <https://www.futbolgol.com/reporte-de-pagos/>, de lo contrario, aun cuando el jugador haya pagado su tarjeta, por no reportar el pago no puede participar en el partido de la siguiente fecha.

Artículo 71. Procedimiento para la aplicación de las sanciones. Cuando el miembro de un equipo o el equipo esté bajo investigación disciplinaria o haya sido responsable de las causales de sanción superior a las 4 fechas y/o expulsión del torneo, el Comité Deportivo actuará según el siguiente procedimiento:

- a. Una vez recibido el informe arbitral en la planilla oficial del partido y los informes de los dos equipos, el Comité Deportivo revisará las causales de sanciones y/o expulsión.
- b. El Comité Deportivo enviará un comunicado solicitando descargos, por escrito, a las personas involucradas por intermedio de sus delegados, indicando los motivos por los cuales están siendo sometidos a un procedimiento sancionatorio.
- c. Las partes involucradas deben enviar sus descargos, réplicas y evidencias dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al envío de la solicitud y comunicación del Comité Deportivo.
- d. El Comité Deportivo revisará y analizará las respuestas de las partes involucradas y emitirá una resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los descargos.
- e. Se publicará el nombre del miembro del equipo, o del equipo, y tiempo de sanción en la tabla de sancionados en el portal web del Torneo.

Parágrafo primero. Por norma general el derecho a la contradicción, réplica y a ser escuchado será por escrito, mediante comunicación electrónica, al correo coordinacion@futbolgol.com, por intermedio del delegado del equipo. El Comité Deportivo no está obligado a convocar a reuniones a las partes involucradas, aún cuando lo soliciten. Las reuniones serán convocadas cuando por decisión del Comité Deportivo sea necesario, estas reuniones podrán ser presenciales o virtuales.

Parágrafo segundo. Toda sanción que se encuentre en proceso de aplicación y/o de estudio surtirá efecto una vez sea promulgada por el Comité Deportivo; mientras sea la sanción definitiva, para efectos del Fair Play, sólo será tenida en cuenta la ponderación de la tarjeta mostrada por el juez durante el partido, si la hubiere; y la publicación en la tabla de sancionados se realizará con el texto “sanción en estudio”.

Artículo 72. Apelaciones o impugnaciones. Las tarjetas rojas o amarillas recibidas en un partido no tienen recurso alguno. Las sanciones, cuando sean superiores a 5 fechas pueden ser apeladas o impugnadas. El ente encargado para dirimir toda apelación o impugnación es la Junta Directiva. Solo se puede apelar o impugnar hasta dos días hábiles posteriores a la publicación de la sanción, según el siguiente procedimiento:

- a. Consignar el valor de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales son reembolsables si el fallo les es favorable, en caso contrario quedan en las arcas de la Corporación. El pago debe ser reportado mediante el formulario web habilitado para este fin: <https://www.futbolgol.com/reporte-de-pagos/>
- b. Debe presentar al correo electrónico de la Organización una reclamación formal por escrito ante la Junta Directiva en el lapso de tiempo establecido después de la publicación de la sanción o el hecho a apelar o impugnar, en el cual se haga un relato de los hechos, con sus correspondientes pruebas y acompañar el recibo de pago por derecho de apelación.
- c. La Junta Directiva deberá proferir su fallo dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la apelación y/o consignación y su correspondiente pago.

El fallo de segunda instancia proferido por la Junta Directiva es único e inapelable.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DISPOSICIONES FINALES

Artículo 73. Remisión. En aquellas materias que no se hallen expresamente contempladas en este Reglamento de Competición son aplicables las disposiciones del Código Disciplinario Único vigente de la FCF, los reglamentos disciplinarios de la FIFA, la legislación deportiva colombiana y demás normas que regulen la materia; el Comité Deportivo tiene plena autonomía para el particular y emite una resolución al respecto.

Artículo 74. Vigencia. El presente Reglamento de Competición rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado y firmado en Bogotá, a los 16 días del mes de enero 2026.

Comité Deportivo
Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol